

Ayuntamiento del día
25 de febrero de 1844.

En el salón de la casa consistorial de esta Antigua de Saldaña a veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos y cuarenta y cuatro, bajo la presidencia de los señores D.º Fermín de Saldaña y D.º José de Sagaminaga comparecieron a virtud de la convocatoria los propietarios forasteros, a saber D.º Ant.º de Muruete por sí y en representación de su padre D.º José Man.º y D.º Damaso de Ancha, D.º Ant.º de Honorati, D.º Don.º de Lora, D.º J.º Prayta de Mein, D.º J.º de Sauciguin representación de D.º J.º Don.º de Gasarabal D.º Sebastian de Saldaña D.º Vicente de Jaso D.º Víctor de Sabalia, D.º Manuel de Ansuategui, D.º José Ant.º de Larrea, D.º Juan.º de Barandica y D.º J.º de Larandona también en representación, el primero de D.º José de Jaso, el segundo de D.º Ypolito Lorenzo de Barroeta, el tercero de D.º J.º Jaso, el cuarto de D.º José M.º de Ansuategui, el quinto de D.º Man.º de Lora, el sexto de D.º Camilo de Indecia y el sétimo de D.º Vicente de Murueta, y estando así reunidos con la mayor y mas sana parte de vecinos, prestando voz y voto voz y caucion en forma de que estaran y pasaran por lo que aqui se resolviera obligandolos a ello segun derecho, pasaron a resolver por ante mi Escribano M.º de S.º M.º secretario de Ayuntamientos de esta Antigua lo siguiente: =

Entendidos todos los concurrentes de las cuentas formadas a consecuencia de los suministros que se han beneficiado durante la última guerra, para lo cual ha sido echa esta convocatoria, se acordó se presentasen a la Exma Diputación provincial solicitando se sirva apropiarlos en el E.º, para que en seguida convocamos la nueva reunion de propietarios se determine lo conveniente relativo al pago de deudas, puesto que en esta convocatoria han merecido la aprobacion sin contradiccion alguna.

Con lo cual se dió fin firmando los que supieron y en fe yo el Escribano secretario.

José de Sagaminaga
Sebastian de Saldaña
Juan de Sauciguin
Felipe de Ugaldes
Manuel de Ansuategui
Victor de Sabalia
Andrés de Sauciguin
Nicolás de Gasarabal
Pedro de Ansuategui

Don. de Larrea Juan Ant. de Aguirre Ramon de Quinte
 Leon de Glanias Thomas de Vannina
 Jose Ant. de Zabala Martin de Barandica Juan de Buardica
 Juan Ant. de Ganjoiri Jose Ant. de Larrea vic. Vicario de Barachategui
 Manuel de Arcocha Juan de Larrea Jose de Galanxi Juan Angel
 de Aguirre Juan de Luxandona Ramon de Larrea Jose de Munioqui
 Jose Dom. de Amérasa

Ante mi
 Juan N. de Viana

Ayuntamiento del
 dia 25 de Febrero
 de 1844.

En el Cementerio de la Parroquia de esta Antigua de Aldareas a veinte
 y cinco de febrero de mil ochocientos cuarenta y cuatro, bajo la presidencia de los
 Señores D.º Gregorio de Lelaya y D.º Jose de Sagaminaga se juntaron y
 congregaron en cuerpo de comunidad y según lo tienen de costumbre D.º Ante-
 nio de Landarain, D.º Juan Baut. de Larrea, D.º Sebastian de Aguirre, D.º
 Jose de Barandica, D.º Pedro Ant. de Barandica, D.º Fran. de Barandica,
 D.º Ramon de Viana, D.º Jose de Etxebarri, D.º Martin de Etxebarri, D.º
 Juan N.º de Aguirre, D.º Martin de Barandica y otros muchos vecinos
 y propietarios de esta Antigua que asistieron en la mayor parte de los que
 componen el Ayuntamiento y estando así juntos y congregados para
 dictar a la obediencia de la misma justicia con arreglo a la ultima orden
 y se verificó en la forma sigte.

- | | | |
|----------------|------------------------------|--------------------|
| Alcalde..... | D.º Juan Luis de Viana | |
| Suplente..... | D.º Fran. de Barandica | |
| Beniente..... | D.º Juan Antonio de Trambuen | |
| Suplente..... | D.º Jose de Arleta | |
| Regidores..... | D.º Juan Baut. de Eals | |
| | D.º Jose Ant. de Viana | |
| | D.º Fran. de Barandica | |
| Suplentes..... | D.º Jose de Barachategui | Sindicos |
| | D.º Ignacio de Santa | D.º Marcos de Etxe |
| | D.º Ramon de Oteaga | Supl. D.º de Etxe |

Tambien se procedio al nombramiento de buho, y salieron a saber
 Para la jurisdiccion de arriba Pedro de Irujo
 y para la de abajo Juan Luis de Castillo, quedando
 nombrados para el año presente de mayordomo el actual Ra-
 mon de Barandica

En la que se